



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 SET. 1985

Expte. N° 633/85

VISTO:

La factura del 28 de Agosto pasado presentada por el Quincho Universitario Rugby Club, por australes ciento setenta y dos con cincuenta centavos (A 172,50); y

CONSIDERANDO:

Que dicha factura corresponde a comidas servidas a miembros de jurados que viajarán a Salta para entender en concursos que realiza la Facultad de Ciencias Tecnológicas, a fin de cubrir cargos de profesores regulares;

Que Dirección de Contabilidad ha afectado preventivamente el citado importe en la respectiva partida presupuestaria;

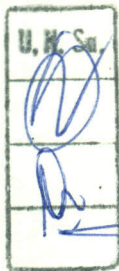
POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar la referida factura y consecuentemente autorízase la liquidación y pago a la orden del Quincho Universitario Rugby Club de la suma de australes ciento setenta y dos con cincuenta centavos (A 172.50), por cancelación / de la misma.

ARTICULO 2°.- Imputar el citado gasto en la partida 12. 1210. 201: ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS del presupuesto por el corriente ejercicio-Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



~~_____~~
C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 825-85